



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 29 de Setiembre del 2021

VISTO:

El Expediente Nº 01984704, que contiene el Oficio Nº 1771-2021-DIRESA-L-RSCY-OSAI, la Directora (e) de la Oficina de Salud Integral, a través del Oficio Nº 00032-2021-DIRESA-L-RSCY-DE-OSAI-ESZ, solicita la reestructuración de la conformación del Comité Técnico de la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina 2021 de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora (e) de la Oficina de Salud Integral, a través del Oficio Nº 00032-2021-DIRESA-L-RSCY-DE-OSAI-ESZ, solicita la reestructuración de la conformación del Comité Técnico de la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina 2021 de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima;

Que, los Artículos 7º y 9º de la Constitución Política del Perú; reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todo el acceso equitativo al servicio de salud;

Que, mediante los Artículos 79º y 87º de la Ley General de Salud se faculta a la Autoridad de Salud dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, debiendo los propietarios o poseedores de animales domésticos, domesticados o en cautiverio, cumplir con las medidas sanitarias que la Autoridad de Salud competente determine;

Que, con Resolución Ministerial Nº 024-2017/MINSA se aprobó la NTS Nº 131-MINSA/2017/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de Rabia Humana en el Perú", considerando que todas las Instituciones del Sector Salud, Públicas, Privadas y en todos los niveles, se sujetarán a la presente Norma Técnica de Salud, coordinando sus acciones con el Ministerio de Salud;

Que, las Direcciones Regionales de Salud y las Direcciones de Redes de Salud y sus órganos desconcentrados, están obligadas a velar por el cumplimiento de la presente Norma Técnica de Salud, informando regularmente a las Direcciones Generales correspondientes;

Que, con Resolución Ministerial Nº 400-2015-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria Nro. 066-MINSA/DIGESA-V.02 "Directiva Sanitaria para la aplicación de la Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina del Ministerio de Salud" para la Vacunación canina;

Que, mediante Ley Nº 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", se establece que el proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia, priorizando y optimizando el uso de los Recursos Públicos, con el objeto de alcanzar un Estado Descentralizado y Desconcentrado;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Nº 485-2021-GRL-GRDS- DIRESA-LIMA-DG de fecha 09.SET.2021; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete -- Yauyos del Gobierno Regional de Lima.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 29 de Setiembre del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – REESTRUCTURAR la Conformación del Comité Técnico de la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina 2021 de la Red de Salud Cañete –Yauyos del Gobierno Regional de Lima, el cual estará integrado por:



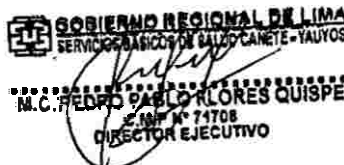
- | | |
|---|-------------------|
| - M.C. PEDRO PABLO FLORES QUISPE
Director Ejecutivo de la Red de Salud Cañete - Yauyos. | PRESIDENTE |
| - C.P.C. JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ
Director de la Oficina de Administración | MIEMBRO |
| - Obs. MABEL ROGELIA MARCELO ALCALA
Directora (e) de la Oficina de Salud Integral | MIEMBRO |
| - LIC. ENF. MARIA MARLENE JUAREZ ONCEBAY
Directora de la Oficina de Inteligencia Sanitaria | MIEMBRO |
| - M.V. MARIELA MERCEDES NIEVES HUAYAMA
Coordinadora del Componente Especial de Salud Ambiental y Programa Presupuestal de Metaxénicas y Zoonosis | MIEMBRO |
| - M.V. EVELING VENTURA HUARANCCA
Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Zoonosis | MIEMBRO |
| - LIC. ENF. MARTHA MARIA GUTIERREZ SANCHEZ
Coordinadora de Inmunizaciones | MIEMBRO |
| - ASISTENTE SOCIAL SILVIA SALOME HUAPAYA REYNA
Coordinadora de Promoción de la Salud. | MIEMBRO |
| - Q.F. CHRISTIAN OMAR SANCHEZ JIMENEZ
Responsable del Servicio de Farmacia. | MIEMBRO |
| - VANESSA LOURDES P. PUEPAME CAMA
Imagen Institucional y Comunicaciones. | MIEMBRO |



ARTÍCULO SEGUNDO. - Los integrantes del Comité Técnico, tendrán como responsabilidad la ejecución, monitoreo y evaluación de la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



PPFQ/MRMA/AMJD
DISTRIBUCION:
() Dirección Regional de Salud DI RE SA-Lima
() Dirección Ejecutiva
() Oficina de Control Institucional
() Oficina de Administración
() Oficina de Salud Integral
() Asesoría Legal
() Estrategia Sanitaria de Zoonosis
() Componente de Salud Ambiental
() Interesados
() Archivo